



Municipalidad de La Plata
Concejo Deliberante

Expte. 33991

La Plata, 2 de noviembre de 2000

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 29, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

 9213

ARTICULO 1: Modificase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 9193, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 3°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la donación del inmueble citado en al Artículo 1°, a favor de la Asociación Civil “Hogar de Día San Cayetano”, con el cargo que en dicho predio se creará un espacio que brinde contención y atención integral a las familias de escasos recursos mejorando la calidad de vida de los niños que asisten a este ámbito.”

ARTICULO 2°: De forma.

/37

ARTURO A. CHUECO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



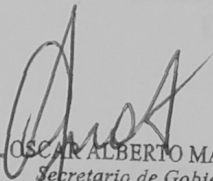
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 6 de noviembre de 2000.-

comuníquese y publíquese.

Cumplase,

regístrese,


Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 6 de noviembre de 2000.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número **NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE (9213).**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública